

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 5.101/2015

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 17 de julio de 2015, la siguiente resolución:

"Decreto: Detectado error en el anuncio de fecha 23/06/15 que

se publicara en el BOP nº 128, de 07/07/15 de Córdoba con número 4.505/2015, relativo a las Áreas de Gestión del ámbito competencial de la Corporación, así en el apartado 2º, punto 1 se debe añadir un nuevo apartado denominado Comercio, que se omitiera por error".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil a 17 de julio de 2015. Firmado electrónicamente:  
La Secretaria General, Carmen López Prieto.